

Transcrito a los S. S. Bienes y Guat en Jefe en N

El dia 5. del cor.<sup>te</sup> alas cinco de la tarde me puse en marcha p.<sup>o</sup> este punto con motivo de la retirada de los enemigos, y q.<sup>l</sup> siempre permanecian los buques cargando los terrenos de las haciendas de este Valle, y alas orillas de las manzanas del C. Nepe alas inmediaciones de estas Villas ha adelantandome con 25. hombres del Esquad.<sup>ra</sup> de mi mando, y tome las providencias mas oportunas para asegurar a los Vecinos aditos ala causa de la patria q.<sup>l</sup> de temor de unas tropas se habian emigrado a Lima, y desenganados an regresado a esta, y para este fin puse dos emboscadas en el camino que se dirige alas ptas, pasando yo con diez hombres al puente, en donde me embosque aguardando q.<sup>l</sup> Neparen los de tierra, y hicieren la señal a los buques, en efecto se comenzo a ir, viniendo inmediatamente dos lanchas p.<sup>o</sup> tierra, luego que se atracaron, y desembarcaron a los dueños o pi-

CO-SM  
CAJ 8  
DOC: 524  
FOL: 2  
1822



(2.f.)

Sta. 0524



lotos, dijeme seis hombres a pie, y el res-  
to acaballo con sable en mano, y me mar-  
che sobre ellos, los q<sup>e</sup> trataron inmediata-  
mente favorecense de las lanchas obligan-  
dome mandar hacer fuego lo grand  
que quedaren tres muertos incluso un due-  
ño de uno de los buques, y ome prisi-  
oneros entre estos uno muy mal herido de  
bala, y dos Europeos, que el uno sea ha-  
cepado al Esquadron, y el otro lo hedeja-  
re en libertad; y una infinidad de asae-  
pentidos q<sup>e</sup> temean presentado, y en nom-  
bre de V. S. los he indultado, y en adelan-  
te ofresen hacer servicios en beneficio  
de la Nacion, y la justa causa q<sup>e</sup> defen-  
demos.

No puedo menos de recomendar ala  
mayor consideracion de V. S. los oficiales  
y tropa q<sup>e</sup> tengo el onor de mandarles  
los que en todo ebento se portan decidi-  
damente, expresando de la benignidad de V. S.  
los recomiendo ala superioridad.

Dios que a V. S. m. a. Pius ty<sup>to</sup>

7. de 1822.

Juan Manuel de Arana

Don D<sup>o</sup> Jose Ramon  
Rodriguez de la Cruz  
Central V.

1820 513



seme para de haber puesto q.º habia<sup>2</sup>  
tomado una de las lanchas, y con esta  
medicina a toman los buques los q.  
imediatam<sup>te</sup> costaron los amarras, y  
se hicieron ala vela, y no pude to-  
nar mi empresa.

# S



7285

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

